



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Declaración Muerte Presunta Por Desaparecimiento
Demandante. Alberdunier Giraldo Jiménez
Pres. Desap. Guillermo Giraldo Palacio
Radic. 2020-00163-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 63.

Puerto Rico Caquetá, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la parte demandante aporta publicación radial del primer emplazamiento y solicita edicto del segundo emplazamiento.

Requíerese al extremo demandante para que allegue los ejemplares de las publicaciones ordenadas en el periódico de amplia circulación Tiempo o Espectador y la local.

Aportadas la totalidad de publicaciones, se dispondrá el segundo emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3698ce23b0b7f262a0905167d5eb44da8e569bf810306996365777d343690e86

Documento generado en 09/03/2021 11:44:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**